

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</b>



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN MULTIANUAL DE DESPENSAS GRANDES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “CASAS DEL BIEN COMÚN” EN SU VERTIENTE “HOGAR DIGNO”, DESPENSAS SALUDABLES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “OPORTUNIDADES AGUASCALIENTES” Y DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL” REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO**

Contrato de **adquisición multianual de despensas grandes para apoyar a beneficiarios del programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”, despensas saludables para apoyar a beneficiarios del programa “Oportunidades Aguascalientes” y despensas chicas para apoyar a beneficiarios del programa “Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil” requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“La SAE”**, y por la otra parte la persona moral **NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. Julio Cesar Castillo Proaño**, en su calidad de **Apoderado Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:


**ANTECEDENTES**

1. La **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular la **Lic. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requirente”**, determinó la necesidad de **adquirir despensas grandes para apoyar a beneficiarios del programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”, despensas saludables para apoyar a beneficiarios del programa “Oportunidades Aguascalientes” y despensas chicas para apoyar a beneficiarios del programa “Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil”**, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Unidad Administrativa del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **940/2023, 948/2023 y 949/2023** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Desarrollo Social de **“El Ente Requirente”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del

		<b>PROVEEDOR:</b> NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</b>

Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a **“La SAE”** la **adquisición multianual de despensas grandes para apoyar a beneficiarios del programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”, despensas saludables para apoyar a beneficiarios del programa “Oportunidades Aguascalientes” y despensas chicas para apoyar a beneficiarios del programa “Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil”.**

3. Mediante oficio número **SEFI 1406-A/2023** de fecha 08 de noviembre de 2023 la Secretaría de Finanzas, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo al Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales 2023, y 2024 a efecto de contratar la **adquisición multianual de despensas grandes para apoyar a beneficiarios del programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”, despensas saludables para apoyar a beneficiarios del programa “Oportunidades Aguascalientes” y despensas chicas para apoyar a beneficiarios del programa “Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil”** requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.
  
4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 05 de diciembre del 2023 se publicó el resumen de la convocatoria en un Diario de Circulación Estatal, en fechas 06, 07 y 08 de diciembre del 2023 se puso a disposición la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N078-2023**; llevándose a cabo el día 10 de diciembre del 2023 la junta de aclaraciones, el 13 de diciembre del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 15 de diciembre del 2023 el fallo de adjudicación, del citado procedimiento.
  
5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la **partida 1 con sus 3 subpartidas** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N078-2023** correspondiente a la **adquisición multianual de despensas grandes para apoyar a beneficiarios del programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”, despensas saludables para apoyar a beneficiarios del programa “Oportunidades Aguascalientes” y despensas chicas para apoyar a beneficiarios del programa “Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil”** requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes a favor de **“El Proveedor” NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de **\$137'900,316.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.


 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</b>

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

## DECLARACIONES

**Primera: “La SAE”** declara:



- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 29 de noviembre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a las requisiciones de compra números **940/2023, 948/2023 y 949/2023**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, los socios de **NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.**, así como el **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</b>

público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda: “El Proveedor” declara:**

- 2.1. Que es una persona moral debidamente constituida mediante escritura pública número **19,533**, Volumen **866**, de fecha 10 de febrero del 2021, otorgada ante la fe pública del **Lic. Fernando Rodríguez García, Notario Público número 2**, del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, debidamente inscrita ante el Registro Público de Comercio de Chihuahua, en fecha 22 febrero del 2021.
- 2.2. El **C. Julio Cesar Castillo Proaño**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos del presente instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderado Legal**, con poder general para pleitos y cobranzas, y para actos de administración, lo anterior como se desprende en la escritura pública número **19,647**, Volumen **871**, de fecha 23 de febrero del 2021, otorgada ante la fe pública del **Lic. Fernando Rodríguez García, Notario Público número 2**, del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **CSPRJL75072608H100**.
- 2.3. Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **19200088**.
- 2.4. **La actividad económica según obra la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria es:** Comercio al por mayor de abarrotes. Comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, frutas secas, chiles secos y especias (clavos, pimienta, azafrán, comino, nuez moscada, canela).
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal ubicado en Boulevard Periférico de la Juventud número 3106, Piso 17, Colonia Hacienda de Santa Fe, C.P. 31215, de Chihuahua, Chihuahua, con números telefónicos 800.967.42.84 y 614.467.80.00, así como la cuenta de correo electrónico ventas@nomada.one, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **NOM210210275**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que no cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo que dispone el artículo 13 de la Ley del Seguro Social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, los socios

		<b>PROVEEDOR:</b> NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</b>

de **NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.**, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**Tercera: “Las Partes”** conjuntamente declaran:

**3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

**3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

**3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.


Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la **adquisición multianual de despensas grandes para apoyar a beneficiarios del programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”, despensas saludables para apoyar a beneficiarios del programa “Oportunidades Aguascalientes” y despensas chicas para apoyar a beneficiarios del programa “Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil” requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 653/23, 655/23 y 659/23**, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, también descritas en la **oferta técnica, oferta económica, ANEXOS B-1 y B-2 de “El Proveedor”**; mismos que se encuentran en el **CD** que acompaña el presente contrato, objeto del contrato al que en lo sucesivo se le denominará **“Los Bienes”**.

**“El Proveedor”** deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requirente”**.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y MONTO TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, piezas, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números 653/23, 655/23 y 659/23**, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**, también señalado en la **oferta técnica, oferta económica, ANEXOS B-1 y B-2 de “El Proveedor”**, mismos que se encuentran en el **CD** que acompaña el presente contrato.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</b>

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$135’857,300.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$2’043,016.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$137’900,316.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)**.

**TERCERA. TÉRMINOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” en la bodega de “**El Ente Requirente**” ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., C.P. 20290, de lunes a domingo de 09:00 a las 14:00 horas, la entrega se realizará de acuerdo a lo siguiente:

**Subpartida 1.**

**Entrega:** la entrega se realizará de acuerdo a la siguiente programación:

- **Primera entrega:** 7,500 despensas, a los 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación.
- **Segunda entrega:** 65,833 despensas, a los 30 días naturales posteriores a la primera entrega.
- **Tercera entrega:** 65,833 despensas, a los 30 días naturales posteriores a la segunda entrega.
- **Cuarta entrega:** 65,834 despensas, a los 30 días naturales posteriores a la tercera entrega.



La forma de entrega de “**Los Bienes**” se encuentra descrita en el **pedido de compra número 653/23**, así como en el **ANEXO B2**.

**Subpartida 2.**

**Entrega:** la entrega se realizará de acuerdo a la siguiente programación:

- **Primera entrega:** 5,000 despensas, a los 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación.
- **Segunda entrega:** 10,000 despensas, a los 30 días naturales posteriores a la primera entrega.
- **Tercera entrega:** 10,000 despensas, a los 30 días naturales posteriores a la segunda entrega.
- **Cuarta entrega:** 10,000 despensas, a los 30 días naturales posteriores a la tercera entrega.

La forma de entrega de “**Los Bienes**” se encuentra descrita en el **pedido de compra número 659/23**, así como en el **ANEXO B2**.

		<b>PROVEEDOR:</b> NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</b>

### Subpartida 3.

**Entrega:** la entrega se realizará de acuerdo a la siguiente programación:

- **Primera entrega:** 5,000 despensas, a los 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación.
- **Segunda entrega:** 38,000 despensas, a los 30 días naturales posteriores a la primera entrega.
- **Tercera entrega:** 38,000 despensas, a los 30 días naturales posteriores a la segunda entrega.
- **Cuarta entrega:** 39,000 despensas, a los 30 días naturales posteriores a la tercera entrega.

La forma de entrega de **“Los Bienes”** se encuentra descrita en el **pedido de compra número 655/23**, así como en el **ANEXO B2**.



Las condiciones específicas de **“Los Bienes”** se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 653/23, 655/23 y 659/23**, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**, también descritas en la **oferta técnica, oferta económica, ANEXOS B-1 y B-2 de “El Proveedor”**; mismos que se encuentran en el **CD** que acompaña el presente contrato.

**“El Ente Requirente”** no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Anabel Castillejos Gutiérrez** en su carácter de **Directora General Administrativa** de **“El Ente Requirente”** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público, en coordinación con:

PEDIDO DE COMPRA	SUBPARTIDA	RESPONSABLE
653/23	1	Lic. Luis Guadalupe León Méndez, Director General de Desarrollo Social de <b>“El Ente Requirente”</b> , o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.
659/23	2	Lic. María José Ocampo Vázquez, Directora General de Planeación y Política Social de <b>“El Ente Requirente”</b> , o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.
655/23	3	Lic. José Alfredo Gallo Camacho, Director General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos

		<b>PROVEEDOR:</b> NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</b>

		Vulnerables de <b>“El Ente Requirente”</b> , o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.
--	--	--

Serán responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula, serán los encargados de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requirente”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”** en parcialidades, posteriores a cada una de las entregas y a entera satisfacción de **“El Ente Requirente”**, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por **“El Proveedor”** al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de **“La Ley”**, los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas de **“El Ente Requirente”**, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de **“Los Bienes”**, acompañados de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, a entera satisfacción de **“El Ente Requirente”**.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

El pago correspondiente al mes de diciembre será pagado a **“El Proveedor”** conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2023.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** **“El Proveedor”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.



 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		<p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p><b>CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</b></p>

**“El Proveedor”** deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

**OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.** **“El Proveedor”** en términos de la fracción III del artículo 69 y 74 párrafo tercero de **“La Ley”**, se obliga a garantizar la calidad de **“Los Bienes”**, las despensas se conservarán en buen estado y sin cambiar en sus propiedades microbiológicas, fisicoquímicas y sensoriales por un mínimo de 6 meses a partir de la recepción en la bodega de **“El Ente Requirente”**, a excepción de la harina de maíz del **pedido de compra número 659/23**, que será de 4 meses a partir de la recepción.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en **“Los Bienes”** adquiridos, **“El Proveedor”** queda obligado a reponer los mismos, a los 3 días naturales a partir de la notificación a **“El Proveedor”** por parte de **“El Ente Requirente”** vía correo electrónico y/o llamada telefónica.

El incumplimiento de **“El Proveedor”** con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer **“Los Bienes”** que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera **“El Proveedor”** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** presentará a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</b>

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

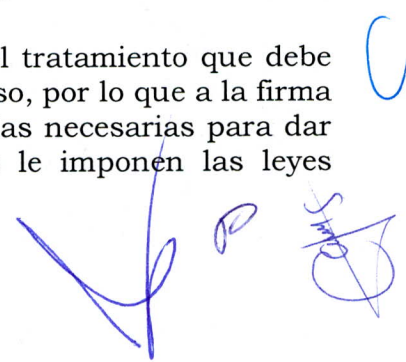
De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“La SAE”** a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de **“Los Bienes”**, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **“El Proveedor”** para el cumplimiento de sus obligaciones.


**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requirente”**.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** **“El Proveedor”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, **“El Ente Requirente”**, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requirente”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

**“El Proveedor”** se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Proveedor”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

**“El Proveedor”** acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.



 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</b>


**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” y/o a “El Ente Requirente” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requirente” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requirente” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “El Ente Requirente” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o de “El Ente Requirente”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o “El Ente Requirente”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato a “El Ente Requirente”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE”, a solicitud de “El Ente Requirente” podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requirente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “El Proveedor” a respetar el precio de “Los Bienes” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</b>

También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **“Los Bienes”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** a **“El Ente Requirente”**, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Proveedor”** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, **“El Proveedor”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”**, como patronos directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** por ese concepto, **“El Proveedor”** le reembolsará a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requirente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.


El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**:

- a) El incumplimiento en la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para **“Los Bienes”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** de ampliar la adquisición de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</b>

- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Proveedor”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas, o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Bienes”** no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Proveedor”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“El Ente Requirente”** la entrega de **“Los Bienes”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de **“Los Bienes”**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **“El Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Bienes”** adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requirente”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Proveedor”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quien los sustituyan o estén facultados para ello.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2021</small>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</b>

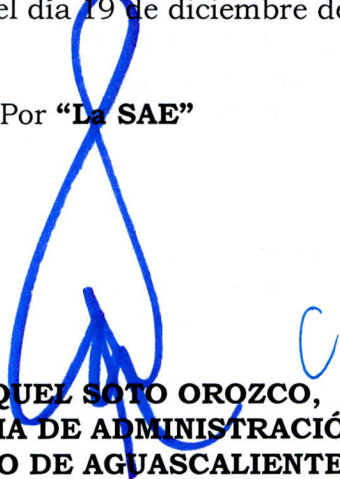
“El Ente Requirente” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

**DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** “El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N078-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de la convocatoria.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 19 de diciembre del 2023.

Por “La SAE”



**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

Por “El Proveedor”



**C. JULIO CESAR CASTILLO PROAÑO,  
APODERADO LEGAL DE  
NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.**

**Testigos**



**LIC. ANABEL CASTILLEJOS GUTIÉRREZ,  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SOCIAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.**



**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.**

**PROVEEDOR:** NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

**ENTE REQUIRENTE:** SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP**

**SECRETARÍA DE Administración**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**Aguascalientes**  
 Gente de trabajo y soluciones  
 El Jardín de México  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**  
**PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL**

PROVEEDOR : PR31369 NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200088

DIRECCIÓN : BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD #3106 INT. PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215

TELÉFONO : 8009674284 / 6144678000

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación TIPO DE RECURSO: GA

RFC: NOM210210275

FAX:

USUARIO SIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/12/2023

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 1/4

NUMERO DE PEDIDO	653/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	95
FECHA LIMITE ENTREGA	19/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	15/12/2023

**ANEXOS**

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	205,000.00	PIEZA	44101	441010001 DESPENSA DESPENSA GRANDE: DESPENSA EMPACADA EN CAJA DE CARTON QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS.  1 BOLSA DE UN KILOGRAMO DE FRIJOL PINTO EN GRANO MARCA COSECHA SELECTA. 1 BOLSA DE UN KILOGRAMO DE ARROZ DE GRANO LARGO MARCA COSECHA SELECTA. 1 BOLSA DE 400 GRAMOS DE AVENA EN HOJUELA MARCA COSECHA SELECTA. 1 BOTELLA DE 900 MILILITROS DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE MIXTO MARCA KARTAMUS. 2 BOLSAS DE 200 GRAMOS DE PASTA PARA SOPA TIPO INDISTINTO MARCA VENECIA. 1 BOLSA DE UN KILOGRAMO DE AZÚCAR ESTANDAR MARCA COSECHA SELECTA. 1 BOLA DE 500 GRAMOS DE LENTEJA MARCA COSECHA SELECTA. 1 CAJA DE 840 GRAMOS DE GALLETAS TIPO MARIAS MARCA CUETARA DE 840 GRAMOS. 1 BOLSA DE 180 GRAMOS DE CHOCOLATE EN POLVO MARCA CHOCOKIWI.	379.09	77,713,450.00
2	205,000.00	PIEZA	44101	1 BOLSA DE 500 GRAMOS DE CEREAL DE TRIGO INFLADO MARCA TIKISS. 441010033 DESPENSA 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS CADA ROLLO MARCA PETALO.  1 BOLSA DE UN KILOGRAMO DE DETERGENTE EN POLVO MARCA BLANCA NIEVES.  TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN: PRIMERA ENTREGA: 7,500 DESPENSAS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. SEGUNDA ENTREGA: 65,833 DESPENSAS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.	46.50	9,532,500.00

rpt\_Adq\_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 1 de 4


**PROVEEDOR:** NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDES/LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP**

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El orgullo de México*  
GUADALUPE 111 11 000 2412 2412



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**  
**PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL**

NUMERO DE PEDIDO	653/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	95
FECHA LIMITE ENTREGA	19/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	15/12/2023

**PROVEEDOR:** PR31369 NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

**CLAVE COMPUESTA:** 19200088

**RFC:** NOM210210275

**DIRECCIÓN:** BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD #3106 INT. PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215

**TELÉFONO:** 8009674284 / 6144678000

**FAX:**

**CONDICIONES DE PAGO:** CREDITO 20 DÍAS NATURALES

**USUARIO SIF:**

NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

**FECHA DE ELABORACIÓN:**

15/12/2023

**TIPO COMPRA:** Licitación

**TIPO DE RECURSO:** GA

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:** PRECIO

**PROCESO DE ADJUDICACIÓN:** LI

**HOJA:** 2/4

				<p>TERCERA ENTREGA: 65,833 DESPENSAS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA.</p> <p>CUARTA ENTREGA: 65,834 DESPENSAS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERCER ENTREGA.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LA DESPENSA SE ENTREGARÁ EMPACADA EN CAJA DE CARTON CON MEDIDA DE FONDO DE 22.5 CENTIMETROS, DE ANCHO 37 CENTIMETROS Y DE ALTO 35 CENTIMETROS. IMPRESA A UNA TINTA COLOR AZUL CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE ACUERDO AL ANEXO B-2 (DISEÑO). EL LOGOTIPO SERÁ DE MEDIDAS DE 13.20 CENTIMETROS DE LARGO X 1.70 CENTIMETROS DE ALTO CON LA LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDA POLITICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLITICOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", CON LAS MEDIDAS DE 28 CENTIMETROS DE ANCHO X 21.5 CENTIMETROS DE ALTO.</p> <p>LAS CAJAS DONDE SE EMPACARÁN LOS PRODUCTOS SERÁN CERRADAS CON CINTA ADHESIVA Y SERÁ DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERCE PUESTA EN BODEGA CON TÁMIRA INCLUIDA.</p> <p>CADA TÁRIMA CONTENDRA LA CANTIDAD DE 78 PIEZAS EMPLAYADAS Y SE REALIZARÁ LA MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, EMPLAYE Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO POR PARTE DE MI REPRESENTADA EN LA BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGO DEL ALMACEN.</p> <p>TODOS LOS PRODUCTOS MOSTRARÁN EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE ASI COMO SU FECHA DE CADUCIDAD CORRESPONDIENTE CON UNA FECHA MÍNIMA DE 6 MESES A PARTIR DE CADA ENTREGA.</p> <p>EL PAPEL HIGIENICO Y EL DETERGENTE EN POLVO DEBERÁN SER EMPACADOS EN UNA BOLSA INDEPENDIENTE PARA EVITAR TRANSFERENCIAS DE AROMAS.</p> <p>GARANTIA DEL PRODUCTO: LAS DESPENSAS SE CONSERVARÁN EN BUEN ESTADO Y SIN CAMBIAR EN SUS PROPIEDADES MICROBIOLÓGICAS, FÍSICOQUÍMICAS Y SENSORIALES POR UN MÍNIMO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACEN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES APARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA POR PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDRÁN EN SU TOTALIDAD</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN PARCIALIDADES POSTERIORES A CADA UNA DE LAS ENTREGAS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p>	
--	--	--	--	---	--

rpt\_Adq\_PedidoOrdenCompra.rpt

*Mel*

*67*


*0*

Página 2 de 4

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**PROVEEDOR:** NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.  
**ENTE REQUIRENTE:** SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
**CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP**



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**  
**PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL**

NUMERO DE PEDIDO	653/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	95
FECHA LIMITE ENTREGA	19/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	15/12/2023

**PROVEEDOR:** PR31369 NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.  
**CLAVE COMPUESTA:** 19200088 **RFC:** NOM210210275  
**DIRECCIÓN:** BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD #3106 INT. PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215  
**TELÉFONO:** 8009674284 / 6144678000 **FAX:**  
**CONDICIONES DE PAGO:** CREDITO 20 DIAS NATURALES **USUARIO SIIF:** NATALIA GONZALEZ LEGORRETA **FECHA DE ELABORACIÓN:** 15/12/2023  
**TIPO COMPRA:** Licitación **TIPO DE RECURSO:** GA **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:** PRECIO **PROCESO DE ADJUDICACIÓN:** LI **HOJA:** 3/4

<b>TOTAL CON LETRA:</b>		<b>SUBTOTAL</b>	87,245,950.00
OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS		<b>IVA</b>	1,525,200.00
00/100 M.N.		<b>TOTAL</b>	\$88,771,150.00

<b>REQUISICIÓN:</b> 940	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	<b>LUGAR DE RECEPCION:</b> BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ESO, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS
<b>RESPONSABLE DE RECEPCION:</b> LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MENDÉZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.		<b>TELÉFONO:</b> 4499102121
<b>OBSERVACIONES:</b> ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N078-2023 PARTIDA UNICA (SUBPARTIDA 1) <small>Nota: Si el día de entrega corresponde a un día inhábil, se recorre al siguiente día hábil.</small>		

<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>AUTORIZO</b>
C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN		C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

**DATOS DE FACTURACION:** SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convencion OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

PROVEEDOR: NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Secretaría de Administración

Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El espíritu de México



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PEDIDO DE COMPRA PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR31369 NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V. CLAVE COMPUESTA: 19200088 RFC: NOM210210275 DIRECCIÓN: BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD #3106 INT. PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215 TELÉFONO: 8009674284 / 6144678000 FAX: USUARIO SIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA FECHA DE ELABORACIÓN: 15/12/2023 CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES TIPO COMPRA: Licitación TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA: 4/4

Table with 2 columns: Field (Numero de Pedido, Tiempo de Entrega, Fecha Limite Entrega, Fecha Adjudicación) and Value (653/23, 95, 19/03/2024, 15/12/2023)

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO. Includes fields for Razón Social (NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.), Nombre de la persona que recibe (Jesse Cesar Castillo Proano), Firma (JCS), Fecha / Hora de recepción (15/Dic/23 16:00 hrs), and Identificación (INE).

NUMERO DE REQUISICION: 940

TODOS LOS PROVEEDORES QUE RECIBAN UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO. EN SU CASO. PRIMERA. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requerente". SEGUNDA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes... TERCERA. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de fallo y/o resolución de la adjudicación... CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES: Cuando expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido quedará bajo la responsabilidad directa del "El Proveedor"... QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL", y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones...

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION. Dependencia requisitante: 14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. Capturo Requisición: CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ. Fecha / Hora de recepción: Cantidad requisitada: Cantidad recibida: ¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?: [SI] [NO] Motivo: Nombre y firma de la persona que recibió: LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MENDÉZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES. Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

Nombre y firma de la persona que recibió: LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MENDÉZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES. Nombre y Firma del Dir. Administrativo: rpt\_Adq\_PedidoOrdenCompra.rpt

El proveedor o su Representante Legal

Handwritten signatures and initials of the provider and administrative director.

PROVEEDOR: NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFF

Secretaría de Administración

Aguascalientes  
Gente de trabajo y soluciones  
El gobierno de México  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA  
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

NUMERO DE PEDIDO	655/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	95
FECHA LIMITE ENTREGA	19/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	15/12/2023

PROVEEDOR : PR31369 NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200088

RFC: NOM210210275

DIRECCIÓN : BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD #3106 INT. PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215

TELÉFONO : 8009674284 / 6144678000

FAX:

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/12/2023

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO

USUARIO SIIF:

NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 1/4

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	120,000.00	PIEZA	44101	<p>441010001 DESPENSA DESPENSA CHICA</p> <p>DESPENSA EMPACADA EN BOLSA DE PLÁSTCO TRANSPARENTE QUE CONTIENÉ LOS SIGUIENTES PRODUCTOS.</p> <p>1 BOLSA DE UN KILOGRAMO DE ARROZ EXTRA MARCA COSECHA SELECTA.</p> <p>1 BOLSA DE UN KILOGRAMO DE FRIJOL PINTO MARCA COSECHA SELECTA.</p> <p>1 LATA DE ATÚN DE 140 GRAMOS EN AGUA MARCA MARTUNA.</p> <p>1 BOLSA DE 500 GRAMOS DE CEREAL DE TRIGO INFLADO MARCA TIKISS.</p> <p>1 BOLSAS DE 200 GRAMOS DE PASTA PARA SOPA TIPO INDISTINTO MARCA VENECIA.</p> <p>1 BOTELLA DE 900 MILILITROS DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE MIXTO MARCA KARMATUS.</p> <p>1 BOLSA DE 400 GRAMOS DE AVENA EN HOJUELA MARCA COSECHA SELECTA.</p>	260.00	31,200,000.00
2	120,000.00	PIEZA	44101	<p>441010033 DESPENSA 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS CADA ROLLO MARCA PETALO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:</p> <p>PRIMERA ENTREGA: 5000 DESPENSAS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SEGUNDA ENTREGA: 38,000 DESPENSAS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.</p> <p>TERCERA ENTREGA: 38,000 DESPENSAS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA.</p> <p>CUARTA ENTREGA: 39,000 DESPENSAS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERCER ENTREGA.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LA DESPENSA SE ENTREGARÁ EMPACADA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6, LA BOLSA SE ENTREGARÁ IMPRESA A UNA TINTA AZUL CON</p>	18.94	2,272,800.00

rpt\_Adq\_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 1 de 4

PROVEEDOR: NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

Secretaría de Administración

Aguascalientes  
Gente de trabajo y soluciones  
El Organo de México  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA  
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR31369 NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200088

DIRECCIÓN : BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD #3106 INT. PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215

TELÉFONO : 8009674284 / 6144678000

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 2/4

RFC: NOM210210275

FAX:

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/12/2023

NUMERO DE PEDIDO	655/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	95
FECHA LIMITE ENTREGA	19/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	15/12/2023

			<p>LOGOTIPO INSTITUCIONAL ACUERDO AL ANEXO B-2 (DISEÑO), CON MEDIDAS DE 17 CENTIMETROS DE LARGO X 2.5 CENTIMETROS DE ALTO CON LA LEYENDA *ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDA POLITICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLITICOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES*, CON LAS MEDIDAS DE 28 CENTIMETROS DE ANCHO X 21.5 CENTIMETROS DE ALTO.</p> <p>LAS BOLSAS DONDE SE EMPACARÁ LA DESPENSA SE CERRARÁN CON CINCHO Y SERÁ DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRAS DE LA MISMA SIN ROMPERCE PUESTA EN BODEGA CON TÁMIRA INCLUIDA.</p> <p>CADA TÁRIMA CONTENDRA LA CANTIDAD DE 100 PIEZAS EMPLAYADAS Y SE REALIZARÁ LA MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, EMPLOYE Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO POR PARTE DE MI REPRESENTADA EN LA BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGO DEL ALMACEN.</p> <p>TODOS LOS PRODUCTOS MOSTRARÁN EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE ASI COMO SU FECHA DE CADUCIDAD CORRESPONDIENTE CON UNA FECHA MÍNIMA DE 6 MESES A PARTIR DE CADA ENTREGA.</p> <p>EL PAPEL HIGIENICO SERÁ EMPACADO EN UNA BOLSA INDEPENDIENTE PARA EVITAR TRANSFERENCIAS DE AROMAS.</p> <p>GARANTIA DEL PRODUCTO: LAS DESPENSAS SE CONSERVARÁN EN BUEN ESTADO Y SIN CAMBIAR EN SUS PROPIEDADES MICROBIOLÓGICAS, FÍSICOQUÍMICAS Y SENSORIALES POR UN MÍNIMO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACEN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES APARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA POR PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDRÁN EN SU TOTALIDAD</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN PARCIALIDADES POSTERIORES A CADA UNA DE LAS ENTREGAS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p><b>TOTAL CON LETRA:</b> TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.</p>	
				<p>SUBTOTAL 33,472,800.00 IVA 363,648.00 TOTAL \$33,836,448.00</p>

rpL\_Adq\_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 2 de 4

PROVEEDOR: NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDES0 LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

Secretaría de Administración

Aguascalientes  
Gente de trabajo y soluciones  
El espíritu de México  
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA  
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

NUMERO DE PEDIDO	655/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	95
FECHA LIMITE ENTREGA	19/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	15/12/2023

PROVEEDOR : PR31369 NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200088

RFC: NOM210210275

DIRECCIÓN : BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD #3106 INT. PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215

TELÉFONO : 8009674284 / 6144678000

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN: 15/12/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 3/4

REQUISICIÓN : 948	14 SEDES0. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1403 DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES 140301 DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	LUGAR DE RECEPCION: LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ES0, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NO 237, CD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCION: LIC. JOSÉ ALFREDO GALLO CAMACHO, DIRECTOR GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.		TELÉFONO: 4499102121
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N078-2023 PARTIDA ÚNICA (SUBPARTIDA 3) <small>Nota: Si el día de entrega corresponde a un día inhábil, se recorre al siguiente día hábil.</small>		

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
	C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convencion OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

PROVEEDOR: NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Secretaría de Administración

Aguascalientes  
Gente de trabajo y soluciones  
El digno de México  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA  
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR31369 NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200086

DIRECCIÓN : BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD #3106 INT. PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215

TELÉFONO : 8009674284 / 6144678000

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RF: NOM210210275

FAX:

USUARIO SIF:

NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/12/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 4/4

NUMERO DE PEDIDO	655/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	95
FECHA LIMITE ENTREGA	19/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	15/12/2023

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 948

Razón Social:  
NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

Nombre de la persona que recibe:  
*José Cesar Castillo Preciado*

Firma:  
*[Signature]*

Fecha / Hora de recepción:  
15/Dic/23 16:00 hrs

Identificación:  
INE

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION

Dependencia requisitante:  
14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Capturo Requisición:  
CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:

SI  NO Motivo: \_\_\_\_\_

Nombre y firma de la persona que recibió:  
LIC. JOSÉ ALFREDO GALLO CAMACHO, DIRECTOR GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requerente", derivado del procedimiento de contratación que correspondió, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fijos de traslado y/o transporte hasta el lugar de entrega y/o prestación, montañas de carga y descarga, y demás impuestos.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "LA LEY" y/o artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY FEDERAL", así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requerente", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo subseccionado "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para el efecto, salvo en los casos delimitados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La Secretaría de Administración", tal y como se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expedirá a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SP911638-D44 con domicilio en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Tejizo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. VIOLACIÓN: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de fallo y/o resolución de la adjudicación por cualquier modo de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la fecha en que se le efectúe la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requerente" lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento, periodos durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercer las acciones de garantía que corresponden por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en malas condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 45 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, limitándose de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera originarse. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 45 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra; lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PENA CONVENCIONAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al mil, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera asociado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la resolución del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la preparación que correspondió o se levantarán a cargo los límites necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya no se haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que transcurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requerente", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requerente".

Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando ocurran causas que afecten al interés general, o bien cuando por causas justificadas se entienda la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindir administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" ignorando los preavisos que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipo o de pago, por los incumplimientos siguientes:

- a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.
- b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.
- c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- d) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio establecido en el mismo.
- e) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

rpt\_Adq\_PedidoOrdenCompra.rpt

PROVEEDOR: NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP



Aguascalientes  
Gente de trabajo y soluciones  
El gigante de México  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA  
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR31369 NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200088

RFC: NOM210210275

DIRECCIÓN : BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD #3106 INT. PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215

TELÉFONO : 8009674284 / 8144678000

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SUIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/12/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 1/4

NUMERO DE PEDIDO	659/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	95
FECHA LIMITE ENTREGA	19/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	15/12/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	35,000.00	PIEZA	44101	<p>441010001 DESPENSA DESPENSA SALUDABLE</p> <p>DESPENSA EMPACADA EN CAJA DE CARTON QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS.</p> <p>1 BOLSA DE UN KILOGRAMO DE ARROZ EXTRA MARCA COSECHA SELECTA.</p> <p>1 BOLSA DE UN KILOGRAMO DE FRIJOL PINTO MARCA COSECHA SELECTA.</p> <p>2 BOLSAS DE 200 GRAMOS DE PASTA PARA SOPA INTEGRAL TIPO INDISTINTO MARCA VENEZIA.</p> <p>1 BOLSA DE 400 GRAMOS DE AVENA EN HOJUELA MARCA COSECHA SELECTA.</p> <p>2 LATAS DE ATÚN DE 140 GRAMOS CADA UNA EN AGUA MARCA TUNY.</p> <p>1 PAQUETE DE UN KILOGRAMO DE HÁRINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO MARCA MASECA.</p> <p>1 BOLSA DE 500 GRAMOS DE CEREAL INTEGRAL SUPERFOOD MARCA NUTRALLY.</p> <p>1 BOLSA DE 250 GRAMOS DE SOPA DE PREPARACIÓN RÁPIDA DE VERDURAS Y LEGUMINOSAS SABOR POLLO MARCA NUTRALLY.</p> <p>2 BOLSAS DE 20 GRAMOS DE GELATINA LIGTH SABOR INDISTINTO MARCA D'GARI</p> <p>1 BOLSA DE 80 GRAMOS DE CREMA PARA PAPA INSTANTANEA FORTIFICADA MARCA NUTRALLY.</p> <p>2 BOLSAS DE 105 GRAMOS DE MAYONESA ADEREZO MARCA NUTRALLY.</p> <p>1 LATA DE 220 GRAMOS DE ELOTE DORADO EN GRANO MARCA LA COSTEÑA.</p>	405.00	14,175,000.00
2	35,000.00	PIEZA	44101	<p>441010033 DESPENSA 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO DE 4 ROLLOS CON 160 HOJAS CADA ROLLO MARCA IRIS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:</p> <p>PRIMERA ENTREGA: 5000 DESPENSAS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL</p>	27.53	963,550.00

rpt\_Adq\_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 1 de 4

**PROVEEDOR:** NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDES/ LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

Secretaría de **Administración**

**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
El gigante de México  
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA  
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL**

PROVEEDOR : PR31369 NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200088

RFC: NOM210210275

DIRECCIÓN : BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD #3106 INT. PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215

TELÉFONO : 8009674284 / 6144678000

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/12/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 2/4

NUMERO DE PEDIDO	659/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	95
FECHA LIMITE ENTREGA	19/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	15/12/2023

				<p>FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SEGUNDA ENTREGA: 10,000 DESPENSAS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.</p> <p>TERCERA ENTREGA: 10,000 DESPENSAS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA.</p> <p>CUARTA ENTREGA: 10,000 DESPENSAS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERCER ENTREGA.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LA DESPENSA SE ENTREGARÁ EMPACADA EN CAJA DE CARTON CON MEDIDA DE FONDO DE 23 CENTIMETROS, DE ANCHO 37 CENTIMETROS Y DE ALTO 28 CENTIMETROS. IMPRESA A UNA TINTA COLOR AZUL CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE ACUERDO AL ANEXO B-2 (DISEÑO).</p> <p>LAS CAJAS DONDE SE EMPACARÁN LOS PRODUCTOS SE CERRARÁN CON CINTA ADHESIVA Y SERÁ DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERCE PUESTA EN BODEGA CON TÁMIRA INCLUIDA.</p> <p>CADA TÁRIMA CONTENDRA LA CANTIDAD DE 66 PIEZAS EMPLAYADAS Y SE REALIZARÁ LA MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, EMPLOYEE Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO POR PARTE DE MI REPRESENTADA EN LA BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGO DEL ALMACEN.</p> <p>TODOS LOS PRODUCTOS MOSTRARÁN EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE ASI COMO SU FECHA DE CADUCIDAD CORRESPONDIENTE CON UNA FECHA MÍNIMA DE 6 MESES A PARTIR DE CADA ENTREGA.</p> <p>EL PAPEL HIGIENICO SE EMPACARÁ EN UNA BOLSA INDEPENDIENTE PARA EVITAR TRANSFERENCIAS DE AROMAS.</p> <p>GARANTIA DEL PRODUCTO: LAS DESPENSAS SE CONSERVARÁN EN BUEN ESTADO Y SIN CAMBIAR EN SUS PROPIEDADES MICROBIOLÓGICAS, FÍSICOQUÍMICAS Y SENSORIALES POR UN MÍNIMO DE SEIS MESES A EXCEPCIÓN DE LA HÁRINA DE MAÍZ QUE SERÁ A CUATRO MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACEN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES APARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA POR PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDRÁN EN SU TOTALIDAD</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN PARCIALIDADES POSTERIORES A CADA UNA DE LAS ENTREGAS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p>		
--	--	--	--	--	--	--



PROVEEDOR: NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

Secretaría de Administración

Aguascalientes  
Gente de trabajo y soluciones  
El Siglo de México  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA  
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

NUMERO DE PEDIDO	659/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	95
FECHA LIMITE ENTREGA	19/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	15/12/2023

PROVEEDOR : PR31369 NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200088

RFC: NOM210210275

DIRECCIÓN : BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD #3106 INT. PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215

TELÉFONO : 8009674284 / 6144678000

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/12/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 3/4

TOTAL CON LETRA:		SUBTOTAL	15,138,550.00
QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS		IVA	154,168.00
00/100 M.N.		TOTAL	\$15,292,718.00

REQUISICIÓN : 949	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1404 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y PLANEACIÓN 140401 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y PLANEACIÓN	LUGAR DE RECEPCION: LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ESO, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CD. INDUSTRIAL AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20280 DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCION:	LIC. MARIA JOSÉ OCAMPO VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N078-2023 PARTIDA ÚNICA (SUBPARTIDA 2)		

Nota: Si el día de entrega corresponde a un día inhábil, se recorre al siguiente día hábil.

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
	C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convencion OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

PROVEEDOR: NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 313/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

Secretaría de Administración

Aguascalientes  
Centro de trabajo y soluciones  
Eligidos de México  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA  
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

NUMERO DE PEDIDO	659/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	95
FECHA LIMITE ENTREGA	19/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	15/12/2023

PROVEEDOR : PR31369 NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.  
CLAVE COMUESTA: 19200088  
DIRECCIÓN : BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD #3106 INT. PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215  
TELÉFONO : 8009674284 / 6144678000  
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMPRA: Licitación TIPO DE RECURSO: GA

RFC: NOM210210275

FAX: HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN: 15/12/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA : 4/4

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO	
Razón Social:	NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
Nombre de la persona que recibe:	Julio Cesar Castillo Proano
Firma:	[Firma]
Fecha / Hora de recepción:	15 Dic / 23 16:00 hrs
Identificación:	INE

NUMERO DE REQUISICIÓN: 949

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCION	
Dependencia requisitante:	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Capturo Requisición:	CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ
Fecha / Hora de recepción:	
Cantidad requisitada:	
Cantidad recibida:	
¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivo: _____
Nombre y firma de la persona que recibió:	LIC. MARIA JOSÉ OCAMPO VÁZQUEZ. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:	

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requerente", derivado del procedimiento de contratación que correspondiera, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fides de traslado y/o inscripción hasta el lugar de entrega y/o prestación, manobras de carga y descarga, y demás impuestos.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "LA LEY", y artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY FEDERAL", así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requerente", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto, salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La Secretaría de Administración", tal y como como se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL", Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expedirá a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes RFC: SFR1193-DL4 con domicilio en Avenida de la Concordia Orienta número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de fallo y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la fecha en que se le efectúe la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requerente" lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento, por lo que el proveedor durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en tales condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para "el cumplimiento del objeto de este pedido queda" bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberando de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudieran obligarlo. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL", y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no vender en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra, lo anterior con excepción de los derechos de obra, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyen Invasión a algún derecho de autor e invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho a título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PENAL CONVENCIONAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que correspondiera o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que transcurridos 10 días naturales de mora se cancelará al presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requerente", salvo que exista solicitud expresa de compra por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requerente".

Octava. TERMINACIÓN ANTECIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindir administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de rescisión judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso, dado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipo o de pago, por los incumplimientos siguientes:

- a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidas en el presente pedido de compra.
- b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.
- c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra invadiera algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- d) Que ante la solicitud de cumplir la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respalde el precio estipulado en el mismo.
- e) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

[Firma]

rpt\_Adq\_PedidoOrdenCompra.rpt